



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN 76500

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

2020-3-4-0001112

Montevideo, 23 ABR 2021

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Cabo de 1ª (Cpo.Esp.) Claudia Teresa González Batista, perteneciente al Batallón "Oriental" de Infantería Mecanizado N° 4;

RESULTANDO: que la mencionada Cabo de 1ª (Cpo.Esp.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 407 de 16 de octubre de 2019 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio;

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley N° 14.813, de 22 de agosto de 1978.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

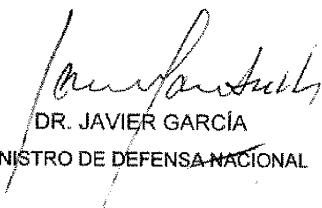
en ejercicio de las atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1º. Declarar que la Cabo de 1ª (Cpo.Esp.) Claudia Teresa González Batista, perteneciente al Batallón "Oriental" de Infantería Mecanizado N° 4, se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley N°14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley N° 14.813, de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.

2º. Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.

3º. Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



SECPMII
LR.Ig

Publicado